

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Principios

CALETA OLIVIA,

21.3

VISITO:

El Expediente N° 01277-UNPA-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición de cargos docentes del área filosofía;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N° 141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos, en que en una primer etapa concursarán docentes de la UNPA;

Que la Secretaría General Académica ha presentado para el Área filosofía una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas del área en consulta con las Unidades Académicas involucradas, logrando el consenso necesario para proceder a dictar el instrumento legal del caso;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso, se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo, correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concursos de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 04/97;

Que la comisión de grado, concursos y evaluación se expidió favorablemente en su despacho;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el respectivo instrumento legal;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Filosofía, según el detalle del Anexo.-

Artículo 2º.- ESTABLECER el período de inscripción desde el 31 de agosto de 1998 hasta el 15 septiembre 1998.

Artículo 3º.- ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 10:00 hs.a 19:00 hs.

08

"1998 - Año de los
Municipios"

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica local.-

Artículo 5º.- CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos por el Consejo Superior - en base al dictamen de los tribunales - en disponibilidad a los docentes que cubren íntegramente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

- a) Cargo Docente Código G227/24
- b) Cargo Docente Código G227/47
- c) Cargo Docente Código G227/31
- d) Cargo Docente Código G227/51
- e) Cargo Docente Código T227/12

Artículo 6º.- ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional por tres días corridos; y su amplia difusión, como está indicada en la Ordenanza Nº 014/97.-

Artículo 7º.- ESTABLECER que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97 y 020/98; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016/98.-

Artículo 8º.- TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, Secretaría del Consejo Superior, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

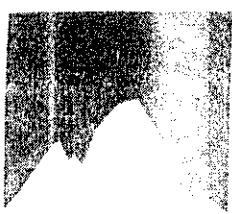
Javier Stoessel
Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

R E S O L U C I O N

Nº -

00000



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

"1998 - Año de los
Municipios"

A N E X O

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Asociado - Area Filosofía.
Orientación Epistemología. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Asociado - Area Filosofía.
Orientación Estética. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Filosofía.
Orientación Epistemología. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- d) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente - Area Filosofía.
Orientación Epistemología. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- e) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente - Area Filosofía.
Orientación Epistemología. Para la Unidad Académica Río Turbio.

El Tribunal de Concurso está integrados por:

Titular: Dr. Gregorio KLIMOVSKY. UBA
Titular: Dra. Cristina DI GREGORI. UNLP
Titular: Dr. Victor RODRIGUEZ . UNC
Suplente: Dr. Guillermo RANEA. UNLP
Suplente: Dr. Carlos OYOLA. UNCo.